



PROCESO	MATRIMONIO CIVIL
RADICADO	68573-4089-001-2021-00061-00
CONTRAYENTE	JUAN DAVID MUÑETON VARGAS
CONTRAYENTE	LEYDI JOHANA RODRIGUEZ HERNANDEZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la anterior solicitud de **MATRIMONIO CIVIL** elevada por los señores **EDGAR ANTONIO PINTO BUITRAGO** y **ANGY MICHEL MOSQUERA ALFONSO**, y teniendo en cuenta que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 128 y siguientes del Código Civil, con las modificaciones introducidas por el Código General del Proceso, esta agencia:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior solicitud de **MATRIMONIO CIVIL**, elevada por los señores **EDGAR ANTONIO PINTO BUITRAGO** y **ANGY MICHEL MOSQUERA ALFONSO**.

SEGUNDO: TENGASE como testigos para la celebración del matrimonio a los señores **ROBINSON MOSQUERA PARDO** y **XIOMARA ALFONSO MADRIGAL**.

TERCERO: Se SEÑALA el 25 de noviembre de 2021, a las 10:00 a.m. , para llevar a cabo el Matrimonio Civil.

CUARTO: TENGASE a los contrayentes como litigantes en propia causa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Notificado en Estado No.095, hoy 5 de noviembre de dos mil veintiuno(2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07ce303e6cb7eb426d9307b2ee327bea75a08b97ef1fda8f42b7c5f8198be210

Documento generado en 04/11/2021 04:32:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No.095, hoy 5 de noviembre de dos mil veintiuno(2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail - j01pmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander